Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

CAROLUS III. HISPANIAR. REX.

pres.te año con el de Govierno; q. Vistos p.r el S.r D.n Joaq.n Antonio Marin Blazq.z y Chico: Dixo, que echaramenos de los referidos repartim.to no haverse comprehendido en ellos a D.n Agust.n Cerezo, Adm.or de Tavacos, y Andres Cayuelas Estanquero de dha Especie, como asimismo la partida de D.n Feliz Montis en lo perteneciente en lo q.e a este toca de cientos y Alcavalas como hacendado, en los censos q.e tiene, y en aquellos p.r lo q.e hace al Millon, y consumo; que no se habian tenido pres.tes p.r los repartidores; por lo q.e p.a q. no le pare perjuicio alg.o al S.r que dice lo hace pres.te al Ayuntam.to p.a q.e pareciendole conforme y arreglado se les forme sus respectibas partidas, con la equidad y Just.a q.e a los demas vez.s: Y oida p.r el Ayuntam.to de una conformidad. Dixo q.e p.r lo q.e hace al Andres Cayuelas no se le debe repartir cosa alg.a como Jornalero p.r estar cargado en los puestos pp.cos parte de dho Dro; y p.r lo que hace a los dos referidos D.n Agust.n Cerezo, y D.n Feliz Montis; hagaseles sus respectibas partidas, con la equid.d y Just.a q.e expone dho S.or D.n Joaq.n Anton.o: y echas q.e son: Desde luego: de una conformidad aprueban los referidos repartim.tos de Millones, Cientos, Alcav.s Serv.o Gov.no y utensilios, por no ofrecerseles reparo alg.o de consideraz.n y q.e se saque el Cobratorio, q.e se entregara al S.r Alc.e ma.r para su cobranza en conformidad al estilo q.e a tenido asta aqui esta villa, y dho S.or Alc.e ma.r dixo esta pronto a executarla =

Y no ofreciendose otra cosa se acavó este